

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del “I Premio Fallas por la Igualdad, 2019”, aprobada por Decreto de la Alcaldía, número 116, de fecha 31 de enero de 2019. BDNS (Identif.): 440284.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

Primero: Beneficiarios.

Podrán participar en esta convocatoria todas las comisiones falleras de Mislata.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión del I Premio Fallas por la Igualdad, 2019 por el Ayuntamiento de Mislata entre las comisiones falleras del municipio.

Tercero: Bases reguladoras.

Decreto de la Alcaldía, número 116, de fecha 31 de enero de 2019.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subvenciones/subvenciones-convocatorias-de-subvenciones/i/23594/439/i-premi-falles-per-la-igualtat-2019>

Cuarto. Cuantía.

La dotación presupuestaria de estos premios es de 1.000€ que se imputará a la aplicación presupuestaria 3272.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.

Primera categoría: Premio a la comisión fallera que mejor se signifique en la promoción del valor de la igualdad entre mujeres y hombres como valor social, dotado de banderín y 500 euros.

Segunda categoría: Premio a la comisión fallera que mejor escenifique la prevención de la violencia de género, dotado de banderín y 500 euros. Los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 12 de marzo, a las 14h.

Sexto. Otros datos.

Las comisiones falleras que quieran participar en este certamen deberán aportar el boceto con la explicación del monumento y de la escena que concurra al premio y depositarlo, junto con la solicitud, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Mislata, en el Registro auxiliar del Centre Jove del Mercat o tramitarla por cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los premios no podrán coincidir en la misma comisión fallera.

Mislata, a 14 de febrero de 2019.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.